

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 387

Impreso el día 28 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Contenidos** referidos a las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP). Adopción de medidas a fin de promover la incorporación de los mismos en las currículas de los institutos de formación docente. **Mendoza (J.), Echegaray, Berisso, Riccardo, Brambilla y Cantard.** (4.243-D.-2018.)

Á. Cantard. – Pablo Carro. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Lucas C. Incicco. – Josefina Mendoza. – Flavia Morales. – Alma L. Sapag. – Paula M. Urroz.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mendoza (J.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar en las currículas de los institutos terciarios de formación docente, contenidos referidos a las técnicas de reanimación cardiopulmonar –RCP–, tal como establece la ley 26.835; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas jurisdiccionales, promueva acciones tendientes a incorporar en las currículas de los institutos de formación docente, contenidos referidos a las técnicas de reanimación cardiopulmonar –RCP– tal como establece la ley 26.835.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

José L. Riccardo. – Rosa R. Muñoz. – Fernando A. Iglesias. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel F. Arroyo. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Mendoza (J.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar en las currículas de los institutos terciarios de formación docente, contenidos referidos a las técnicas de reanimación cardiopulmonar –RCP–, tal como establece la ley 26.835, ha creído conveniente aprobar el dictamen que antecede.

José L. Riccardo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Recomiéndese al Poder Ejecutivo, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, la incorporación en las currículas de los institutos terciarios de formación docente de contenidos referidos a las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) básicas.

Josefina Mendoza. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor Á. Cantard. – Alejandro C. A. Echegaray. – José L. Riccardo.